



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE DETERMINA EL HORARIO DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO Y EL HORARIO DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES EN EL TABLÓN ELECTRÓNICO OFICIAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE JUNIO Y EL 29 DE JULIO, ASÍ COMO DEL 1 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Teniendo presente que durante el periodo vacacional de verano el Personal de Administración y Servicios de esta Universidad realizará su jornada de trabajo en horario reducido, la Secretaria General, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas, RESUELVE:


Que durante el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 29 de julio, ambos inclusive, así como del 1 al 15 de septiembre de 2022, ambos inclusive, el horario de atención de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla será de lunes a viernes de 9'30 a 13'00 horas.

Asimismo, en estos periodos se reducirá el horario de atención de solicitudes de publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, estableciéndose de 9'30 a 13'00 horas.

Durante este periodo, si desea dirigir documentación al Registro Electrónico General, podrá hacerlo a través de los medios previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose hacer uso del recurso potestativo de reposición, y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los arts. 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA GENERAL,  
María Holgado González

Código Seguro de verificación: oU02vd6vIge2Dn8JMyicw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma">https://portafirmas.upo.es/verifirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARÍA HOLGADO GONZÁLEZ	FECHA	09/06/2022
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/1
 oU02vd6vIge2Dn8JMyicw==			